



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Noviembre de 2010. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Decreto N° 22 de 2011, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1126,690
Energía base(\$/Kwh)	129,758
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	180,917
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1126,690
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1749,420
Energía (\$/kWh)	78,600
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12735,380
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15888,700
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1126,690
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1749,420
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1950,410
Energía (\$/kWh)	78,600
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3384,390
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12504,310
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1126,690
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1749,420
Energía (\$/kWh)	73,802
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7018,790
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7693,540
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1126,690
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1749,420
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1950,410
Energía (\$/kWh)	73,802
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1188,100
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6505,440
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179
LOS VALORES INCLUYEN IVA	